

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 08 de abril de 2022



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 268

RADICACION	76001205000120220736100
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO PEÑA RAMIREZ C.C 94506917
DEMANDADO	DISTRIBUIDORES LOS COCHES DE LA SABANA S.A. Nit 94506917
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por el señor CARLOS ALBERTO PEÑA RAMIREZ, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002764149 de fecha 05/04/2022 por valor de \$1.720.659 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002764149 de fecha 05/04/2022 por valor de \$1.720.659 a favor del señor CARLOS ALBERTO PEÑA RAMIREZ identificado con la C.C. No. 94.506.917

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA